

Con fundamento en el punto número 10, del artículo 27 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se expide la presente


CONVOCATORIA


Se convoca a los Comisionados, a la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que tendrá lugar en su recinto oficial, el próximo 04 de Octubre de 2017, a las 12:00 horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Inicio de la Sesión.
2. Lista de Asistencia.
3. Declaratoria del Quórum Legal.
4. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
5. Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/182/2017/RST, ponencia de la Comisionada Presidenta Rosalinda Salinas Treviño.
6. Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/207/2017/RJAL, ponencia del Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.
7. Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/217/2017/RST, ponencia del Comisionado Juan Carlos López Aceves.
8. Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/219/2017/RJAL, ponencia del Comisionado Roberto Jaime Arreola Loperena.
9. Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/220/2017/RST, ponencia del Comisionado Juan Carlos López Aceves.
10. Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/221/2017/RST, ponencia de la Comisionada Presidenta Rosalinda Salinas Treviño.
11. Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/223/2017/RJAL, ponencia de Comisionado Juan Carlos López Aceves.
12. Clausura de la Sesión.

Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas a los 03 días de Octubre de 2017, atentamente:


DRA. ROSALINDA SALINAS TREVIÑO
COMISIONADA PRESIDENTE


SECRETARIA EJECUTIVA
LIC. ADA MAYTHÉ GÓMEZ MÉNDEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
Actuando en suplencia del Secretario Ejecutivo,
en términos del acuerdo del Pleno ap/21/14/07/17.